



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO **1151.20.06.004-2024**

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar lo siguiente:

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, REDES DE DATOS, CCTV Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Teniendo en cuenta la naturaleza del **servicio a** contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 / MARZO 2022 que reglamenta la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos**” y el **decreto 4791 del 2008**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta la ((Resolución 522 / MARZO 2022), el presupuesto fue estimado según el siguiente estudio de mercado (cotizaciones) realizado a personas naturales y/o jurídicas habilitadas, que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de computo así:

FORMATO ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO				
ITEM	DETALLE	ARTICULO	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO
1	COTIZACION 1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y PLATAFORMA	1 GLOBAL	9,874,620
2	COTIZACION 2	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y PLATAFORMA	1 GLOBAL	9,733,000
3	COTIZACION 3	MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y PLATAFORMA	1 GLOBAL	9,653,280
		TOTAL		29,260,900
		PROMEDIO		9,753,633
		CDP APROXIMADO AL MIL		9,753,633

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 2634 / Abril 30-2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

La Institución Educativa, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para este proceso la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE**



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

1151.20.06.004-2024

\$ 9,753,633 incluido IVA, si a ello hubiere lugar

1.3 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagara en acta (s) de pago (s), después de radicada la factura y visto bueno del supervisor; el tiempo de entrega y/o prestación del servicio sera conforme al plazo de ejecución (duración del contrato) y la garantía en meses del bien o servicio requerido

1.4 CRITERIOS DE SELECCION:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las Instituciones Educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con los servicios de un técnico o tecnólogo, y que dentro de la Planta de Cargos no existe persona que cumpla estas obligaciones, se requiere la debida contratación

La Institucion Educativa requiere el mantenimiento de computadores de las diferentes sedes y el suministro de partes para el mantenimiento correctivo de los mismos y así brindar equipos y herramientas en optimas condiciones de funcionamiento para desarrollar las actividades propias del sector diariamente, tanto en el area administrativa como en la operativa.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, REDES DE DATOS, CCTV Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	811122 y 811123		
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informaticos	Mantenimiento y soporte de software hardware	81112204	Mantenimiento y soporte de software sistemas operativos

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:



**INSTITUCION EDUCATIVA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**
CODIGO DANE 176520002091
NIT 815.004.834-0
Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO
1151.20.06.004-2024

Fila	Código	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
81000000	81112204	Guía de Contratación Decreto 4791/2008 y (Resolución 522 marzo 2022)	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, REDES DE DATOS, CCTV Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

2.1.4. VALOR Y FORMA: Para efectos legales este contrato tiene un valor de \$ 9,753,633 NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

La Institución Educativa pagara en acta (s) de pago (s), así:
o cuotas de igual valor, cada pago se realizará en las siguientes fechas: 1ra cuota 22 de julio, 2da cuota 22 de agosto, 3ra cuota 23 de septiembre, 4ta cuota el 22 de octubre, 5ta cuota el 22 de noviembre y 6ta cuota el 13 de diciembre de acuerdo a las actividades ejecutadas a satisfacción y los materiales e insumos pagados al 100%.

2.1.5. PLAZO DE EJECUCION : El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución **6 MESES y 19 DIAS** el cual inicia a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que genere el objeto contractual, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007 de fecha 20 de mayo de 2024 rubro presupuestal Mantenimiento aplicación a la Ejecucion del Plan Anual de adquisiciones, por valor de \$ 9,753,633.33 expedido por el auxiliar financiero responsable , correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. LUGAR DE EJECUCION: El desarrollo del servicio será en la Institución Educativa ubicada en la direccion Carrera 16 32 - 02 y demas sedes alternas

2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.



**INSTITUCION EDUCATIVA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**
CODIGO DANE 176520002091
NIT 815.004.834-0
Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO
1151.20.06.004-2024

10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

(Resolución 522-marzo2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

La persona Natural o Jurídica interesada en participar en el presente proceso debe presentar el Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**ver adjunto**) acompañada por la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días, donde conste la representación legal documento en forma original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, según el caso. (SI APLICA)



**INSTITUCION EDUCATIVA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**
CODIGO DANE 176520002091
NIT 815.004.834-0
Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO
1151.20.06.004-2024

- e) Formato Hoja de vida Unico de la función publica. Nota: **Solo para prestacion de servicios** debe estar acompañada de sus debidos soportes que acrediten perfil, condiciones academicas e idoneidad para la ejecución del objeto contractual)
- f) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. **(Ver formato**
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Certificado de la cuenta bancaria
- n) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente **(Solo para prestacion de servicios profesionales)**
- n) Copia del certificado de alturas vigente y de la afiliación a la arl para la persona que realice el trabajo de altura

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO **1151.20.06.004-2024**

2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA la cual deberá contener los amparos:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 3 meses más

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, o a quien él delegue

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 marzo/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2.

9. PRESUPUESTOS OFICIAL

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, REDES DE DATOS, CCTV Y
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ
PUMAREJO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				



**INSTITUCION EDUCATIVA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

Palmira, 20 de mayo de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

1151.20.06.004-2024

Mantenimiento	1 ITEM	Global	6 MESES y 19 DIAS	\$	9,753,633
				TOTAL:	\$ 9,753,633

Esp. Mirian Rafaela Bolaños Escobar

Rectora

Proyecto: Contadora
Reviso: Contadora
Aprobo: Rector